RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATISTA N° 048
DICIEMBRE 01 DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE UN PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATISTA.

EL RECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL, en uso de las atribuciones del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural es una Institución Oficial aprobada y certificada para la prestación de sus servicios educativos a una gran cantidad de estudiantes de básica secundaria y media técnica.

Que la Misión del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural se enmarca en los objetivos de política Nacional al igual que se articula con los compromisos y esfuerzos del Ministerio de Educación, mejorando la calidad y eficiencia del Sector Educativo.

Que, para el cumplimiento del objeto social del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, adelanta procesos de contratación directa, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, Resolución 1672 de diciembre 28 de 2017 y demás disposiciones vigentes.

Que mediante la Resolución de Contratación N.º 047 de diciembre 01 de 2025, la Rectoría dio apertura del proceso de régimen especial de contratista, para Suministro de material didáctico para un (1) estudiante que hace parte del Sistema de Responsabilidad Penal del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, según las disposiciones de la Resolución N° 1876 de agosto 19 de 2025 emanada por la Secretaria de Educación Departamental para fortalecer la atención educativa

Que todos los documentos expedidos en el transcurso de la Contratación, como lo establece la Ley, reposan en la secretaria de la Institución Educativa y se garantiza la publicidad y transparencia del proceso de selección.

Que presentó propuesta para la prestación del servicio requerido **LOFT Y ASOCIADOS SAS** con NIT: 900511136- 0 y una vez revisada la documentación se evidencia que reúne los requisitos para la Contratación.

Que el Rector con el fin de cumplir con el objeto a contratar, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa, a **LOFT Y ASOCIADOS SAS** con NIT 900511136-0 42.150.135, para elSuministro de material didáctico para un (1) estudiante que hace parte del Sistema de Responsabilidad Penal

del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, según las disposiciones de la Resolución N° 1876 de agosto 19 de 2025 emanada por la Secretaria de Educación Departamental para fortalecer la atención educativa, por la suma **trecientos sesenta y dos mil seiscientos catorce pesos mcte ($362.614)** a este valor se le aplicaran todos los costos directos e indirectos, impuestos, imprevistos y utilidades de carácter Nacional, Departamental y Municipal, todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato resultante del presente proceso, los costos de sus respectivas pólizas de ser requeridas, gastos contingentes e imprevistos y los riesgos asociados con la ejecución de dicho contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución, de conformidad con la Ley, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: El proponente adjudicatario se entiende notificado, en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira Risaralda el Primero (01) del mes de diciembre de 2025.

PEDRO LUCAS TORRES BAUTISTA
Rector